ANEXO II. FUNCIONARIOS

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN

Al amparo de lo que dispone la ley 70/1978, de 26 de diciembre, el funcionario cuyos datos personales y profesionales se expresan a continuación solicita el reconocimiento, a los efectos de trienios, de los servicios prestados en la Administración que seguidamente se indican. A tal efecto, acompaña acreditación (Anexo I) de los servicios prestados fuera de la Universidad de Huelva. (2)

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO		
CUERPO, ESCALA O PLAZA A LA QUE PERTENECE	PUESTO DE TRABAJO	
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	DESTINO ACTUAL	N.R.P.

CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS CUYO RECONOCIMIENTO SE PRETENDE POR ORDEN CRONOLÓGICO			
Vinculación con la Administración (1)	Organismo o dependencia en que se prestaron	Desde Día/Mes/Año	Hasta Día/Mes/Año

En Huelva,

Fdo:

(1) Funcionario de carrera, funcionario de empleo (eventual o interino), contratado (laboral o administrativo).
(2) No se requiere acreditación de los servicios prestados en la Universidad de Huelva.